



**COLEGIO
MÉXICO
FRANCISCANO**

CÓDIGO DE ÉTICA

**EQUIPO DE AUTOESTUDIO
DE LA MEJORA CONTINUA
INSTITUCIONAL**

Zapotlán el Grande, Ciudad Guzmán; Jalisco, México.

Exposición de Motivos

El Equipo de Autoestudio de la Mejora Continua Institucional del Colegio México Franciscano, fue creado a partir de la necesidad y el requerimiento que el SACE (Sistema de Acreditación de Calidad Educativa) indicó para dar inicio al proceso de actualización de la Institución, de igual manera; el Consejo Directivo dio la aprobación de quienes conforman al Equipo de Autoestudio y a su vez al grupo perteneciente a cada uno de los Núcleos.

El reconocimiento que el Consejo Directivo y el SACE otorga a los miembros que pertenecen al Equipo de Autoestudio del Colegio México Franciscano, permite llevar a cabo los procesos de autoevaluación en las diversas áreas de la Institución, integrando a su vez a todos y cada uno de los Miembros de la Comunidad Educativa Franciscana (Directivos, Docentes, Administrativos, Personal de apoyo técnico y de Servicios, Alumnos, Padres de Familia).

En los documentos básicos que regulan las funciones del área de la Mejora continua y su relación con cada uno de los Departamentos y Niveles de nuestra Institución, queda establecido que para obtener y mantener el reconocimiento formal y renovar la acreditación de la Institución Se realizarán las actividades de conformidad con los lineamientos siguientes: equidad e imparcialidad, congruencia y confiabilidad, control y aseguramiento de la calidad, responsabilidad y seriedad, que se incluyen en lo que el Equipo de Autoestudio contará y dará a su vez el seguimiento de un Código de Ética y garantizando su aplicación permanente, la transparencia y la rendición de cuentas. Además, fueron establecidas las obligaciones a las cuales se compromete el Equipo de Autoestudio y sus miembros reconocidos por el Consejo Directivo, miembros de la comunidad y el SACE. Sin menoscabo de las disposiciones mencionadas y las demás asentadas en otros ordenamientos de la Institución, más aún; para darles cumplimiento, así como para que este Equipo de Autoestudio puedan realizar efectivamente sus funciones, se ha considerado necesario establecer el presente Código de Ética como precepto de observancia obligatoria, tanto para el equipo de autoestudio como para los miembros y el mismo Consejo Directivo a los que otorgue reconocimiento formal, sin perjuicio de las normas , reglamentos o leyes a que se atribuye y se apega la Institución Educativa “Colegio México Franciscano”

1.- Propósito

El presente Código de Ética orientará la conducta de todos los miembros del Equipo de Autoestudio en sus relaciones con cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa, pertenecientes a la Institución Educativa “Colegio México Franciscano”. El Código de Ética para el Equipo de Autoestudio tiene el propósito de sensibilizar a cada uno de sus miembros para que en el ejercicio de sus funciones de evaluación de cada uno de los aspectos enmarcados en el 4º. Modelo de acreditación y la labor que le compete sea realizado siempre con apego a la honestidad, legitimidad y moralidad, así como con la garantía de que su trabajo será siempre responsable, serio, objetivo, imparcial, considerando los valores franciscanos que nos caracterizan, y llevando un trato digno con cada uno de las partes y alcanzando un nivel socioemocional benéfico.

2.- Disposiciones generales

El Código de Ética deberá servir de guía moral en el ejercicio de las funciones al Equipo de Autoestudio y a los miembros. Es imprescindible que prevalezca el sentido ético en todas las actividades que desarrollen sus miembros, quienes deben estar plenamente conscientes del compromiso que contraen al recibir el reconocimiento formal por parte del Consejo Directivo. Tal conciencia debe implicar la capacidad de contribuir a que cada Nivel Educativo, Área, Departamento y sus integrantes se desempeñen con respeto a los más altos valores morales y sociales. El Equipo de Autoestudio debe tener un ascendiente ético en los Núcleos pertenecientes, los que a su vez, deberán tenerlo en sus integrantes, a fin de propiciar que desempeñen sus funciones con respeto a preceptos morales elevados y con plena observancia de las normas aplicables, tanto las legales de los ámbitos local y nacional, como las establecidas por la Mejora Continua Institucional para las actividades inherentes a la acreditación y el Logro de su actualización.

El presente Código de Ética tendrá observancia general para cada uno de los miembros del Equipo de Autoestudio; estos últimos asumirán el compromiso de cumplirlo a partir de haber obtenido el reconocimiento formal por parte del Consejo Directivo y a través del Director General del Colegio México Franciscano y del Coordinador General de Autoestudio de la Mejora continua Institucional, que deberá vigilar que así sea efectivamente, para, en su caso, aplicar las sanciones disciplinarias conducentes, conforme se señala en el punto 7 de este Código.

3.- Comportamiento de los miembros del Equipo de Autoestudio

Las normas contenidas en el presente Código, y en particular las que se detallan a continuación, guiarán la operación del equipo de autoestudio del Colegio México Franciscano en todo momento, en tanto que deberán ser observadas por todos y cada uno de sus miembros; todos ellos deberán:

- ◆ Considerar un alto honor su pertenencia al Equipo de Autoestudio, cuya principal motivación es servir a la sociedad y, en particular, a la educación.
- ◆ Asumir el compromiso y la responsabilidad en la realización de su trabajo con una orientación de beneficio a la educación y a la institución educativa, para lo cual deberá respetar el derecho a la autonomía y a la privacidad personal, así como la independencia de criterio respecto a personas de interés particular.
- ◆ Considerar que faltará al honor y dignidad profesional cuando directa o indirectamente intervenga o acepte arreglos y asuntos a título personal cuando estén vinculados a las labores del Equipo de Autoestudio.
- ◆ Dar ante nuestra Institución Educativa Colegio México Franciscano y a la sociedad en general una imagen constructiva, de dignidad personal y de calidad moral y profesional, fundada y motivada en nuestro carisma franciscano, regida por un Ideario Franciscano, una Misión y Visión Institucional, los valores Institucionales y Franciscanos que nos caracterizan, Todo ello conjugado a través de nuestro Proyecto Educativo y bajo un esquema de trato digno y un trato compartido y fundamentado en el aspecto socioemocional de las personas.
- ◆ Contribuir en las discusiones colegiadas del equipo de auto estudio mediante una participación constructiva que aporte beneficios a la educación.
- ◆ Informar oportunamente a la Coordinación General cuando las condiciones externas dificulten su labor, para que el proceso de actualización de la acreditación no sea vulnerado.
- ◆ Asumir que la información que poseen y adquiera el equipo verificador y, así como el conocimiento que de ésta tienen sus respectivos miembros, puede servir como apoyo a las autoridades institucionales y del SACE y en su momento del equipo verificador, pero sólo podrán proporcionarla cuando le sea solicitada por las vías conducentes.
- ◆ Mantener estricta confidencialidad, en particular sobre: - todos los datos relacionados con los Niveles y Departamentos Administrativos, así como sobre la información que se conozca de los programas evaluados con fines de acreditación, que no tengan un carácter público; - los juicios y las recomendaciones que emitió un organismo acreditador para un

programa y un proceso evaluado, así como el contenido de las deliberaciones que para ese efecto se realizaron, en su caso; - el contenido de los dictámenes del SACE y, en su caso, del equipo verificador, mientras no hayan sido formalmente sancionados por la autoridad correspondiente.

4. Responsabilidades de los miembros del equipo de auto estudio

Cada uno de los miembros del Equipo de Autoestudio y el mismo Consejo Directivo en lo que a su participación concierne deberán:

1.- Conducirse con justicia, honradez, diligencia, lealtad, respeto, formalidad, discreción, honorabilidad, responsabilidad, sinceridad, probidad, dignidad, apego a valores franciscanos, a un trato digno, a nuestro carisma franciscano, a un logro socioemocional y en estricta observancia de las normas legales y éticas establecidas por el SACE y la Mejora Continua Institucional.

2.- Aplicar plenamente sus conocimientos científicos, académicos y recursos técnicos en su desempeño.

3.- Responsabilizarse de asuntos que tenga capacidad atender e indicar los alcances de su trabajo y de las limitaciones inherentes. Aceptar funciones sólo cuando cuente con los conocimientos necesarios y suficientes para desempeñarlas.

4.- Responder individualmente por los actos que, con motivo del ejercicio de sus funciones, dañen o perjudiquen a terceros, incluso cuando se realicen de manera colectiva.

5.- Dar crédito a los colegas, asesores y subordinados por su intervención en actividades relacionadas con las evaluaciones y acreditaciones.

6.- Abstenerse de utilizar su posición jerárquica para que su nombre aparezca en los trabajos que haya realizado otra persona o grupo, si no participó en ello.

7.- Observar oportunidad y puntualidad en todos los asuntos que desahogue como parte del ejercicio de sus funciones.

8.- Ser imparcial y ajustarse a la realidad al emitir una opinión o juicio en cualquier situación y ante cualquier autoridad o persona.

9.- No utilizar títulos o grados académicos ni atribuirlos a otros cuando sean inciertos, ni presentarse como especialista en disciplinas para las cuales no esté facultado.

10.- No encubrir o proteger con su cargo o nombramiento y parte del equipo verificador a ninguna persona no habilitada para el ejercicio de las funciones que le son propias, ni

tampoco permitir que otras personas utilicen su nombre o cargo para realizar actividades en el ámbito relacionadas con la evaluación y acreditación.

11.- No hacer valer la autoridad que tenga por su ejercicio profesional, función administrativa, en el ejercicio de las funciones de evaluación y acreditación.

12.- No dar consultas y asesorías, pagadas o gratuitas, ya sea a su nombre o de terceros, de las cuales se pueda obtener un beneficio material o moral.

13.- Rechazar remuneraciones, obsequios (a menos que sean estímulos de la Institución y/o del área de la Mejora Institucional del Colegio México Franciscano) o prebendas que se le pretenda entregar, directa o indirectamente, por el ejercicio de su función, ni mucho menos podrá solicitar o insinuar su requerimiento para efectos de la emisión de un juicio o dictamen. Deberá informar a la autoridad competente cuando se presente una situación que pueda poner en duda su probidad y la de sus colegas.

14.- No ceder a otra persona, las funciones o actividades que se le hayan delegado para su cumplimiento.

15.- No consumir bebidas embriagantes, enervantes y cualquier tipo de droga durante el ejercicio de sus funciones.

5. Responsabilidades del Equipo de Autoestudio y de cada uno de sus miembros

1.- El Equipo de Autoestudio y cada uno de sus miembros deben mantenerse actualizados en los avances académicos, científicos y tecnológicos relacionados con la materia de su especialidad.

2.- En el caso de que en el área del conocimiento que sea su ámbito de actividad haya más de un miembro, deberá respetar el derecho que tienen y las opiniones que en su caso se puedan emitir.

3.- Evitar cualquier tipo de promoción de su servicio profesional como evaluador ante otras instituciones o dentro de la misma, y abstenerse de promover actividades comerciales o servicios personales durante el desempeño de sus funciones de evaluación y acreditación

4.- Mantener estricta confidencialidad de la información de uso restringido que le sea confiada en relación con la evaluación y acreditación, salvo los informes que le sean requeridos por el SACE y el Área de Mejora Continua Institucional. Debe extender a sus auxiliares la misma obligación de guardar secreto profesional.

5.- Cuando intervenga después de otro colega en la evaluación y acreditación de programas educativos o no educativos, procesos Institucionales, y lo que involucre el trabajo y las funciones Institucionales del Colegio México Franciscano en cualquiera de sus áreas para el cumplimiento de su Misión y Visión, deberá abstenerse de cualquier crítica abierta o disfrazada sobre la conducta de sus predecesores. Pero si considera necesario emitir una opinión o juicio, deberá hacerlo por escrito y dirigirlo al propio equipo de auto estudio o, en su caso, al Consejo Directivo

6.- Abstenerse de intervenir personalmente en los asuntos donde otro Núcleo, o uno de sus miembros, esté desempeñando sus funciones de evaluación y acreditación.

7.- Respetar en todo momento los derechos que tienen las personas y miembros de la Comunidad Educativa de la institución a las que pertenecen los programas educativos y procesos institucionales que se evalúan con fines de Acreditación.

8.- Mantener una relación de respeto y colaboración con sus colegas, asesores, subordinados y los miembros de la comunidad Educativa, por tanto, evitará lesionar el nombre y el prestigio de ellos en cualquier ámbito.

9.- La discordancia o discrepancia que tenga en relación con otras opiniones de colegas o de miembros de la comunidad educativa en sus programas y procesos Institucionales que, haya sido o no evaluada, deben centrarse en el asunto, nunca en las personas.

10. No participar en ninguna de las etapas del proceso de evaluación con fines de acreditación de un programa académico o proceso Institucional cuando tenga participación directa con la única finalidad de sobre salir de forma autónoma.

Bajo la observancia permanente, aceptación, aplicación y cumplimiento del Código de ética del equipo de auto estudio de la actualización de la acreditación y de la participación del Consejo Directivo y cada uno de sus miembros, así como de la Coordinación de la Mejora Continua Institucional, queda asentado y firmado, en Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; México, a los 05 días del mes de Marzo de 2020.

P. Fr. José Carlos Badillo Vásquez

Director General Del Colegio México
Franciscano

Mtro. Julio César Cortés García de Alba

Coordinador General de Autoestudio y
Mejora Continua Institucional

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

P- Fr. José Carlos Badillo Vásquez
Director General del Colegio México

Mtra. Rita Yadira Díaz Soto
Directora Académica

Lic. Gpe. Margarita Córdova Estrada
Directora del Nivel Preescolar

Lic. Susana Cuevas
Directora del Nivel Primaria

Lic. Ma. Trinidad Magaña Zuñiga
Directora de Nivel Secundaria

Lic. Edgar Osvaldo Magaña Espinoza
Director del Nivel Preparatoria

EQUIPO DE AUTOESTUDIO

Lic. Mónica Nolasco Ramírez

ENCARGADO NÚCLEO 1

Lic. Germán Vidrios Hernández

ENCARGADO NÚCLEO 2

Lic. Alejandra García Vera

ENCARGADO NÚCLEO 3

Lic. Liliana Patricia Solorio Sandoval

ENCARGADO NÚCLEO 4

Mtra. Rita Yadira Díaz Soto

ENCARGADO NÚCLEO 5

Lic. Irma Gabriela Trigo Jaime

ENCARGADO NÚCLEO 6

Lic. César Octavio Pérez Adame

ENCARGADO NÚCLEO 7

Lic. Pablo Iván Magaña Negrete

ENCARGADO PASTORAL EDUCATIVA